



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-400

SALTA, 05 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.732/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 308/16 - resolvió rechazar el recurso jerárquico interpuesto por al Ing.Agr. Verónica Castillo en contra de la Res. RCDNAT-2015-371.

Que obran a fs. 118 y 119 las notificaciones fehacientes remitidas a las Sras. Verónica Castillo y Marta Zulema Galván a través de "Correo Argentino".

Que al cumplirse los plazos reglamentarios establecidos se procede a dar curso al punto 4) pendiente y aprobado por el Consejo Directivo a través de su Res. CDNAT-2014-572, que dice:
"Designar a la Dra. Marta Zulema Galván - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera."

Que la presente designación se sostendrá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, previsto en el Convenio SPU-UNSa N° 1120/2010 - para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Res. CS 232/15 (Incorporación de cargos)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. MARTA ZULEMA GALVÁN - DNI N° 24.326.472 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la "Mejoramiento Genético Vegetal" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra mediante el procedimiento del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Galván que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/2010 - para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Res. CS 232/15 (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

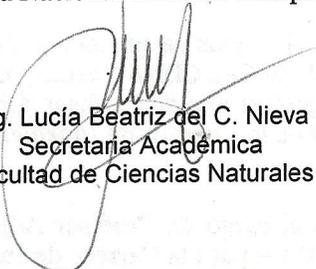
RESOLUCION R-CDNAT-2016-400

EXPEDIENTE N° 10.732/2013

- /.
- Declaración jurada de incompatibilidad
 - Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
 - Reporte Mis Aportes – AFIP.
 - Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
 - Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
 - Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Galván, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Galván.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales